

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. 14- 02-2019

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA

SF.PSA-008-2019

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, a través del Grupo de Contratos se tiene previsto dar apertura a la presente Selección Abreviada, bajo las siguientes condiciones inicialmente determinadas:

OBJETO: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos en la modalidad de bolsa para el sistema de bombeo de reúso de aguas lluvias y el sistema de bombeo de agua potable al servicio del edificio sede de la Superintendencia Financiera de Colombia.

ENTIDAD CONTRATANTE Y DIRECCION: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ubicada en la Calle 7 No. 4 - 49, Zona A, Oficina 105 Grupo de Contratos.

DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DONDE LA SUPERINTENDENCIA ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: La SUPERINTENDENCIA atenderá a los interesados en el proceso de selección en la siguiente dirección Calle 7 No. 4 – 49, Oficina 105 Zona A, (Grupo de Contratos) en Bogotá D.C., teléfono 5940200 ext. 1132 y correo electrónico grupodecontratos@superfinanciera.gov.co.

Los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Contratación **SF.PSA-001-2019** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los estudios y documentos previos, el presupuesto oficial del contrato y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso y demás documentos del proceso, se podrán consultar en la página Web de la Superintendencia Financiera de Colombia: www.superfinanciera.gov.co en el SECOP II (<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>) dentro del proceso de contratación identificado como **SF.PSA-008-2019**, o físicamente en la dirección señalada

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

 GOBIERNO DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aviso de Convocatoria Pública SF.PSA-008-2019

Hoja No. 2

anteriormente donde estarán disponibles para la consulta por parte de los interesados en participar.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: La selección del contratista se efectuará por el proceso de Selección Abreviada para el suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través del procedimiento de subasta inversa en forma presencial, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones contenidas en los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el bien o servicio a contratar cuenta con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y son generalmente ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes.

PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de hasta treinta y ocho (38) meses sin exceder el 30 de junio de 2022, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

La fecha límite para presentar Ofertas en el Proceso de Contratación **SF.PSA-008-2019** es hasta antes de la fecha y hora del cierre del proceso, señalada en el cronograma. Las Ofertas deberán presentarse en la forma prevista en el documento complementario del pliego de condiciones, a través del SECOP II (<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>).

La propuesta se presentará en dos partes, separadas como se dispone en la plataforma del SECOP II, así:

- El Sobre No.1 -Habilitante y Técnico.
- El Sobre No.2 –Económico.

PROYECTO CRONOGRAMA:

Se encuentra publicado en el proceso **SF.PSA-008-2019** a través del enlace del SECOP II, en la siguiente dirección: <https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx>

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas. La **SUPERINTENDENCIA** publicará el Cronograma final en el SECOP II.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial del presente proceso de selección es hasta **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS (\$143.455.700,00) INCLUIDO IVA**, Distribuido de la siguiente manera:

Vigencia año 2019: la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$37.751.500.00)**

- ✓ Hasta la suma de **DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCO PESOS (\$16.729.105.00)**, incluido IVA, para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el equipo de Bombeo de reúso de aguas lluvias y equipo de Bombeo de agua potable.
- ✓ Hasta la suma de **VEINTIÚN MILLONES VEINTIDÓS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 21.022.395.00)**, incluido IVA, para la bolsa de repuestos, correspondiente a los repuestos en la medida en que los requiera la entidad, una vez sean suministrados e instalados a entera satisfacción.

Vigencia año 2020: la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$45.301.800.00).**

- ✓ Hasta la suma de **VEINTE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$20.074.926.00)**, incluido IVA, para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el equipo de Bombeo de reúso de aguas lluvias y equipo de Bombeo de agua potable.
- ✓ Hasta la suma de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 25.226.874.00)**, incluido IVA, para la bolsa de repuestos, correspondiente a los repuestos en la medida en que los requiera la entidad, una vez sean suministrados e instalados a entera satisfacción.

Vigencia año 2021: la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$45.301.800.00).**

- ✓ Hasta la suma de **VEINTE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$20.074.926.00)**, incluido IVA, para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el equipo de Bombeo de reúso de aguas lluvias y equipo de Bombeo de agua potable.
- ✓ Hasta la suma de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 25.226.874.00)**, incluido IVA, para la bolsa de repuestos, correspondiente a los repuestos en la medida en que los requiera la entidad, una vez sean suministrados e instalados a entera satisfacción.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aviso de Convocatoria Pública SF.PSA-008-2019

Hoja No. 4

Vigencia año 2022: la suma de **QUINCE MILLONES CIEN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$15.100.600.00)**.

- ✓ Hasta la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$6.691.642.00)**, incluido IVA, para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el equipo de Bombeo de reúso de aguas lluvias y equipo de Bombeo de agua potable.

- ✓ Hasta la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 8.408.958.00)**, incluido IVA, para la bolsa de repuestos, correspondiente a los repuestos en la medida en que los requiera la entidad, una vez sean suministrados e instalados a entera satisfacción.

NOTA 1: El valor no ejecutado apropiado para cada vigencia deberá ser liberado por la Subdirección Financiera, previa solicitud escrita por parte de la supervisión del contrato.

NOTA 2: El valor de los servicios de mantenimiento preventivo y el valor de los precios unitarios de la bolsa de repuestos ofertados por él contratista se mantendrá para las vigencias 2020, 2021 y 2022. El valor incluye todos los impuestos, costos y erogaciones necesarios para el cumplimiento del contrato.

LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal para atender el gasto, según certificado de disponibilidad presupuestal **No. 7819 del 18 de enero de 2019 por valor de \$37.751.500**, expedido por el Coordinador del Grupo Financiero y de Presupuesto de la Entidad.

Igualmente, la Superintendencia Financiera de Colombia cuenta con la autorización de vigencias futuras para las vigencias 2019, 2020 y 2021 emitida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del oficio de aprobación de vigencias futuras radicado No. 2-2019-003984 para el presente proceso por valor de \$105.704.200.

ACUERDOS COMERCIALES O TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN: En atención a lo dispuesto en el Capítulo 2, Sección 4: “*Aplicación de Acuerdos Comerciales, Incentivos, Contratación en el Exterior y con Organismos de Cooperación*” del Decreto 1082 de 2015 y el “*Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*”¹, expedido por Colombia Compra Eficiente, la presente contratación se encuentra cobijada por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio vigentes para el estado Colombiano, y le es aplicable la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN conforme se muestra a continuación:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aviso de Convocatoria Pública SF.PSA-008-2019

Hoja No. 5

ACUERDO COMERCIAL Y/O TRATO NACIONAL ⁴		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO ²	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	SI	NO	SI

ENTIDAD CONTRATANTE E INFORMACIÓN DE CONTACTO: Para efectos del proceso de selección se establece la siguiente dirección: **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**, Calle 7 No. 4 – 49, Oficina 105 Zona A, (Grupo de Contratos), en Bogotá D.C., o el correo electrónico grupodecontratos@superfinanciera.gov.co.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones como habilitantes de carácter jurídico, técnico, organizacional y financiero (promesas de sociedad futura de objeto único sujetas en su constitución a la condición de adjudicación), sociedades extranjeras que cumplan los requisitos señalados por la ley y el pliego de condiciones del proceso **SF.PSA-008-2019**.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Los aspectos que reglamentan el proceso de selección, así como las condiciones del contrato, se encuentran descritos en el pliego de condiciones y en las condiciones técnicas.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: De conformidad con lo contemplado en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la cuantía del proceso es menor a los CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$125.000)⁸, por lo tanto, esta **SUPERINTENDENCIA** invita a todas las Mipymes a participar en el proceso de selección **SF.PSA-008-2019**, para lo cual deben presentar su solicitud entre el momento de publicar el presente aviso de convocatoria pública y hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección establecida en la presente convocatoria.

La solicitud deberá contener la manifestación de cumplir con su condición de Mipyme de conformidad con lo señalado en el mencionado Decreto y en la Ley, lo cual se acreditará con la presentación de una certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley (artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015). La presente convocatoria se cerrará a Mipymes en caso que se cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

⁴La convocatoria limitada a Mipyme, sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015. (Colombia Compra Eficiente “M-MACPC-13”, Pie de Página No. 16, Página 26).

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aviso de Convocatoria Pública SF.PSA-008-2019

Hoja No. 6

Para los efectos señalado en el inciso anterior, la solicitud se deberá remitirse a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II (<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>) proceso de Selección **SF.PSA-008-2019**, o al correo electrónico grupodecontratos@superfinanciera.gov.co.

CONVOCATORIA VEEDURIAS: De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80, se invita a las asociaciones y veedurías a que participen en el proceso de selección de que trata esta convocatoria.